

INFORME DE SUPERVISIÓN
FAER GGC No. 435 DE 2015
 Dirección de Energía Eléctrica
 9-04-2026

CONTRATO	GGC No. 435 de 2015
FONDO	FAER
EMPRESA	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – EMSA E.S.P.
OBJETO	Ampliar el servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, mediante la ejecución de proyectos financiados con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER
Fecha Acta de Inicio	30 de diciembre de 2015
Valor Inicial del Contrato	\$2.245.331.762,00
Valor adición según otrosí No. 1	\$335.070.001,87
Valor final del Contrato	\$2.580.401.763,87
Vigencia FAER 2015	\$718.506.163,84
Vigencia FAER 2016	\$673.599.528,60
Vigencia FAER 2017	\$1.188.296.071,43
PÓLIZA	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA S.A.
Fecha Acta de liquidación	30/03/2026

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Informar sobre el estado del contrato de interadministrativo FAER GGC No. 435 de 2015 suscrito con ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – EMSA E.S.P.

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATO No. GGC 435 DE 2015	24/12/2015	Firma del contrato
2	ACTA DE INICIO	30/12/2015	Firma del acta de inicio
3	OTROSI No.1	28/12/2016	El día 28 de diciembre de 2016 se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, mediante el cual se adicionó al valor del contrato la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$335.070.001,87) IVA incluido, consecuencia de lo anterior, el valor del Contrato fue de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.580.401.763,87) IVA incluido. Así mismo, se modificó la imputación presupuestal, la Cláusula Cuarta - Forma y Condiciones de Desembolso de

INFORME DE SUPERVISIÓN
FAER GGC No. 435 DE 2015
Dirección de Energía Eléctrica
9-04-2026

			los Recursos, el Anexo 1 Proyectos del Contrato FAER GGC No. 435 de 2015 y el Anexo 2 “cronograma”.
4	OTROSI No.2	15/12/2017	El día 15 de diciembre de 2017 se suscribió el Orosí No. 2 al Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, mediante el cual se modificó el plazo definido para la terminación de la Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización descrito en el Anexo 2, por lo tanto, se prorrogó el plazo de ejecución establecido en la cláusula segunda del contrato FAER GGC No. 435 de 2015 hasta el día treinta (30) de junio de 2018.
5	OTROSI No.3	29/06/2018	El día 29 de junio de 2018 se suscribió el Orosí No. 3 al Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución establecido en la cláusula segunda del contrato FAER GGC No. 435 de 2015 hasta el día treinta (30) de noviembre de 2018. En consecuencia, se amplió el plazo definido para la terminación de la Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización descrito en el Anexo 2.
6	OTROSI No.4	30/11/2018	El día 30 de noviembre de 2018 se suscribió el Orosí No. 4 al Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución establecido en la cláusula segunda del contrato FAER GGC No. 435 de 2015 hasta el día treinta (30) de marzo de 2019. En consecuencia, se amplió el plazo definido para la terminación de la Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización descrito en el Anexo 2. Adicionalmente, se modificó la Cláusula Cuarta - Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos del contrato FAER GGC No. 435 de 2015, unificando los literales d) y e), f) y g) de la cláusula tercera del otrosí No. 1 y se adicionó el parágrafo 1. También se adicionó el numeral (xxix) a la Cláusula Octava del contrato FAER GGC No. 435 de 2015.
7	OTROSI No.5	29/03/2019	El día 29 de marzo de 2019 se suscribió el Orosí No. 5 al Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución establecido en la cláusula segunda del contrato FAER GGC No. 435 de 2015 hasta el día treinta (30) de julio de 2019. En consecuencia, se modificó el plazo definido para la terminación de la Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización descrito en el Anexo 2.
8	OTROSI No.6	29/07/2019	El día 29 de julio de 2019 se suscribió el Orosí No. 6 al Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución establecido en la cláusula segunda del contrato FAER GGC No. 435 de 2015 hasta el día treinta (30) de octubre de 2019. En consecuencia, se modificó el plazo definido para la terminación de la Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización descrito en el Anexo 2.
9	Suspensión No. 1	11/10/2019	El día 11 de octubre de 2019 las partes suscribieron la Suspensión No. 1 del contrato FAER GGC No. 435 de 2015, acordando suspender la ejecución de la Actividad de administración de los recursos establecidos en el Parágrafo de la Cláusula Primera del contrato FAER GGC No. 435 de 2015 hasta el día treinta (30) de enero de 2020.
10	OTROSI No.7	24/01/2020	El día 24 de enero de 2020 se suscribió el Orosí No. 7 al Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, mediante el cual se reinició el contrato y se prorrogó el plazo de la Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización hasta el día treinta (30) de julio de 2020. En consecuencia, se modificó el Anexo 2 Cronograma.
11	OTROSI No.8	29/07/2020	El día 24 de enero de 2020 se suscribió el Orosí No. 8 al Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución establecido en la Cláusula

INFORME DE SUPERVISIÓN
FAER GGC No. 435 DE 2015
Dirección de Energía Eléctrica
9-04-2026

			Segunda de la Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización hasta el día treinta (30) de noviembre de 2020. En consecuencia, se modificó el Anexo 2 Cronograma.
12	Suspensión No. 2	27/11/2020	El día 27 de noviembre de 2021 las partes suscribieron la Suspensión No. 2 del contrato FAER GGC No. 435 de 2015, acordando suspender el plazo de la Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización del contrato FAER GGC No. 435 de 2015 hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2021.
13	Prórroga No.1 a la Suspensión No. 2	23/02/2021	El día 23 de febrero de 2021 las partes suscribieron prórroga 1 a la Suspensión No. 2 del contrato FAER GGC No. 435 de 2015, acordando prorrogar la suspensión hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2021.
14	Prórroga No.2 a la Suspensión No. 2	31/05/2021	El día 31 de mayo de 2021 las partes suscribieron prórroga 2 a la Suspensión No. 2 del contrato FAER GGC No. 435 de 2015, acordando prorrogar la suspensión hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2021.
15	OTROSI No.9	31/08/2021	El día 31 de agosto de 2021 se suscribió el Otrosí No. 9 al Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, mediante el cual se modificó el plazo de ejecución hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2021. En consecuencia, se modificó el Anexo 2 Cronograma.
16	Suspensión No. 3	28/10/2021	El día 28 de octubre de 2021 las partes suscribieron la Suspensión No. 3 del contrato FAER GGC No. 435 de 2015, acordando suspender la ejecución del contrato hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2022.
17	Prórroga No. 1 Suspensión No. 3	31/01/2022	El día 31 de enero de 2022 las partes suscribieron prórroga 1 a la Suspensión No. 3 del contrato FAER GGC No. 435 de 2015, acordando prorrogar la suspensión hasta el día treinta (30) de abril de 2022.
18	Prórroga No. 2 Suspensión No. 3	30/04/2022	El día 30 de abril de 2022 las partes suscribieron prórroga 2 a la Suspensión No. 3 del contrato FAER GGC No. 435 de 2015, acordando prorrogar la suspensión hasta el día treinta (30) de julio de 2022.
19	OTROSI No.10	02/08/2022	El día 2 de agosto de 2022 se suscribió el Otrosí No. 10 al Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, mediante el cual se modificó el plazo de ejecución hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2022. En consecuencia, se modificó el Anexo 2 Cronograma y se incluyó el párrafo que incluía en el Anexo No. 2 "cronograma" la etapa 4 denominada "Actividades de Terminación del contrato de Administración"
20	OTROSI No.11	31/12/2022	El día 31 de diciembre de 2022 se suscribió el Otrosí No. 11 al Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, mediante el cual se modificó el plazo de ejecución hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2023. En consecuencia, se modificó el Anexo 2 Cronograma y se modificó el ítem 28 de la etapa 4 denominada "Actividades de Terminación del contrato de Administración" del Anexo No. 2 "cronograma".

2.2 Pólizas.

Póliza de cumplimiento del contrato expedida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - CONFIANZA S.A. No. 12 GU062041, con un valor asegurado de \$516.080.352,77, cuya cobertura fue hasta el 30 de marzo de 2026.

2.3 Ejecución presupuestal y ejecución de pagos

Que, dando cumplimiento a la "CLÁUSULA CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS" del Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos

INFORME DE SUPERVISIÓN
FAER GGC No. 435 DE 2015
 Dirección de Energía Eléctrica
 9-04-2026

correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de EL CONTRATISTA de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
5316	169110516	SOPORTE SIIF	27/06/2016	\$ 106.710.262,88	\$ 2.473.691.500,99
5416	169118916	SOPORTE SIIF	27/06/2016	\$ 611.795.900,96	\$ 1.861.895.600,03
19317	382343417	SOPORTE SIIF	13/12/2017	\$ 566.889.265,72	\$ 1.295.006.334,31
19417	382351417	SOPORTE SIIF	13/12/2017	\$ 106.710.262,88	\$ 1.188.296.071,43
15818	263374318	SOPORTE SIIF	28/08/2018	\$ 128.978.473,74	\$ 1.059.317.597,69
24018	323488818	SOPORTE SIIF	22/10/2018	\$ 99.381.265,25	\$ 959.936.332,44
24118	323491818	SOPORTE SIIF	22/10/2018	\$ 280.294.702,57	\$ 679.641.629,87
32618	416142618	SOPORTE SIIF	24/12/2018	\$ 572.931.366,99	\$ 106.710.262,88
TOTAL				\$ 2.473.691.500,99	\$ 106.710.262,88

2.4 Ejecución del Contrato

La ejecución del contrato de obra finalizó el día 31 de julio de 2023.

El Contrato FAER GGC No. 435 de 2015 culminó en su totalidad la etapa de Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización, alcanzando un cumplimiento del cien por ciento (100%). Asimismo, se cuenta con el acta de liquidación bilateral suscrita el 30 de marzo de 2026.

3. CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN

En virtud de lo dispuesto en la cláusula cuarta del acta de liquidación del Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, se establece lo siguiente:

“(…)CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con el balance financiero establecido en la “CLÁUSULA SEGUNDA”, de la presente acta, existe un valor pendiente por pagar por parte del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** a favor de la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – EMSA E.S.P.** por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$17.886.551,71)**. Estos valores se encuentran amparados con el RP 5015 del año 2015, el cual no se efectuó ni en su vigencia, ni en su reserva, por lo tanto, este pago sólo podrá efectuarse bajo el procedimiento de “Pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas”, toda vez que la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – EMSA E.S.P.** cumplió con las obligaciones requeridas y no tiene valores pendientes por reintegrar.

INFORME DE SUPERVISIÓN
FAER GGC No. 435 DE 2015
Dirección de Energía Eléctrica
9-04-2026

PARÁGRAFO PRIMERO: *Con la suscripción de la presente acta de liquidación, el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA iniciará el procedimiento correspondiente al “Pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas”.(...)”*

4. RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se recomienda solicitar al comité CAFAER la aprobación de la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$17.886.551,71)**, por concepto de vigencia expirada para el Contrato FAER GGC No. 435 de 2015, con el fin de dar cumplimiento a la obligación pendiente a cargo del Ministerio de Minas y energía, establecida en la cláusula cuarta del acta de liquidación del contrato FAER GGC 435 de 2015.